



Málaga, 20 de octubre de 2018

Estimado/a Abonado/a:

Como continuación a la carta que le remitimos el pasado 30 de agosto, le comunicamos que, para poder informarle sobre los cambios producidos en el **Nuevo Recorrido Oficial de la Semana Santa de Málaga** y pueda realizar lo mejor posible todos los tramites necesarios a la hora de gestionar sus abonos de sillas/tribunas, se habilitará a partir del **viernes 26** o el **lunes 29 de octubre** una **OFICINA DE ATENCIÓN AL ABONADO** en la sede de la Agrupación de Cofradías (calle Muro de San Julián, 2) que permanecerá abierta al público de **lunes a viernes, entre 10:00 y 14:00 y de 17:00 a 20:00 horas, y los sábados de 10:30 a 13:30 horas**; así como la plataforma denominada **GESAC WEB**, a la que podrá acceder a través de la página web de la Agrupación Cofradías de Semana Santa de Málaga (<https://agrupaciondecofradias.com/>).

Habrà comprobado también que en **documento adjunto le informamos sobre la propuesta de nueva ubicación de sus abonos**, los cuales podrán ser exactos, próximos o distintos a los dispuestos hasta la fecha, detallándose palco, tribuna/silla, fila, número, zona/sector y precio de los mismos.

Cita Previa Oficina de Atención al Abonado

Para ser atendido en ella deberá solicitar **cita previa** mediante llamada telefónica al número **952 60 13 92** o a través del enlace atencionalabonado.deseoculturales.com en el horario antes indicado y a partir de los días **26 o 29 de octubre y hasta el 17 de noviembre**. Deberá personarse el Titular de los abonos acompañado del DNI o un representante debidamente acreditado mediante autorización expresa del Titular en cuestión con copias de los DNI de ambos.

Plataforma Gesac Web

Igualmente podrá realizar todos los trámites on line a través de la plataforma **GESAC WEB**, que estará posicionada en el inicio de la página web de la Agrupación Cofradías de Semana Santa de Málaga (<https://agrupaciondecofradias.com/>), apartado **ATENCIÓN ABONADOS SILLAS/TRIBUNAS**. Para acceder a ella, el Titular abonado deberá indentificarse con su NIF personal, siempre y cuando haya cumplimentado en la base de datos al efecto el registro previo de un correo electrónico.

LOS ABONADOS PODRÁN ELEGIR ENTRE DOS OPCIONES:

· **ACEPTACIÓN DE LOCALIDADES ASIGNADAS**

Podrá **ACEPTAR LAS LOCALIDADES ASIGNADAS** entre los días **29 de octubre y 17 de noviembre hasta las 13:30 horas**, no pudiéndose efectuar posteriormente.

Si acepta o concluido dicho plazo no ha habido respuesta en cuestión, la Agrupación de Cofradías le adjudicará de manera definitiva y formal la ubicación propuesta, pasándose posteriormente al cobro de los abonos en los plazos convenidos y fechas establecidas.



En caso de renuncia de sus abonos para la Semana Santa 2019, le rogamos nos lo comunique de forma expresa dentro del plazo anteriormente mencionado.

▪ **POSIBILIDAD DE CAMBIOS DE LOCALIDADES**

La POSIBILIDAD DE CAMBIO se podrá solicitar entre el **29 de octubre y el 17 de noviembre hasta las 13:30 horas**. Para ello se podrá establecer un orden de prioridad con un máximo de tres opciones de zonas genéricas del nuevo Recorrido Oficial en las que desearía disponer sus abonos (sin especificar filas ni números de sillas), las cuales aparecerán en modo desplegable en GESAC WEB para ser señaladas al efecto. Su adjudicación dependerá de la disponibilidad del aforo existente en las zonas solicitadas.

Una vez culminado el proceso de “Posibilidad de Cambios” se pueden dar dos situaciones:

- **Si hay disponibilidad** de localidades en alguna de las zonas elegidas, de manera automática quedarán libres y sin efecto de reserva las localidades propuestas inicialmente, **no pudiéndose reconsiderar a posteriori la decisión de opción de cambio ya tramitada**.
- **Si no hay disponibilidad** de localidades en ninguna de las zonas elegidas, seguirán reservadas y adjudicadas las localidades propuestas inicialmente.

En ambos casos la **Oficina de Atención al Abonado** se pondrá en contacto telefónico con el interesado para procurar una cita personal inmediata (**entre el 19 de noviembre y el 1 de diciembre**) a fin de formalizar la aceptación de la ubicación de sus abonos. También será posible el contacto por correo electrónico en circunstancias de quienes hayan gestionado a través de GESAC WEB, pasándose posteriormente al cobro de los abonos según los plazos convenidos y fechas establecidas.

En caso de que no se haya podido establecer contacto telefónico o por correo electrónico con los abonados pendientes de formalizar cualquiera de las formalidades derivadas de la “Posibilidad de Cambios” o no obtenerse respuesta alguna al respecto, imperando el “**silencio administrativo**”, una vez cumplidos los plazos de tiempo estipulados (hasta el sábado **1 de diciembre a las 13:30 horas**), la Agrupación de Cofradías entenderá que los **abonados en situaciones POSITIVAS** de disponibilidad asumen las localidades asignadas en la referida segunda opción y los **abonados en situaciones NEGATIVAS** de disponibilidad asumen las localidades asignadas en primera instancia.

Sin otro particular, quedamos a su entera disposición y le ofrecemos nuestras disculpas anticipadas por las posibles molestias que se puedan originar en la gestión/tramitación de sus abonos de sillas/tribunas a la vez que le agradecemos enormemente su comprensión y colaboración.

No le quepa la menor duda que el esfuerzo de todos siempre ha de redundar en beneficio y mejora de nuestra Semana Santa.

Atte.

Agrupación de Cofradías de la Semana Santa de Málaga